GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

160149908

ORD./AP/Nº :

ANT. : Solicitud Nº 207101109
Siscodo Nº 390290208

MAT. : Informa solicitud de
Concesión de Acuicultura

Valparaíso, 3 1 MAR 2008

DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud presentada por :

NOMBRE : GALLARDO VARGAS, LUIS ALEJANDRO
RUT : 12.933.758-3
COMUNA : MAULLIN, X Región

Saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO NACIONAL DE PESCA
JEFE DEPTO. ADM. PESQUERA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

LEONARDO NÚÑEZ MONTANER
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

AAD/mbv

Distribución:
- Subsecretario de Pesca
- Depto. Administración Pesquera
- Oficina de Partes

INGRESO
02 ABR 2008
4641
SUBSECRETARIA DE PESCA

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

N° Solicitud:	207101109

INFORME TECNICO
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

1. *Antecedentes de la solicitud*

Nombre del solicitante	RUT
GALLARDO VARGAS, LUIS ALEJANDRO	**12.933.758-3**

Del sector solicitado: localidad, comuna y región
RIBERA NORTE RIO MAULLIN, LOTE W PARCELA 6, MAULLÍN, X REGION

2. *Análisis de la Solicitud*

Cumple con la reglamentación referida a las Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura (D.S.(E) N° 550/1993).
El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en este sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

3. *Cumplimiento de la Normativa*

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78°, de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Preparado por	*ALFREDO ARAYA DIAZ*
Firma funcionario	
V° B° Jefe Depto. Administración Pesquera	
Fecha	31 MAR 2008

Sernapesca

Solicitud N° **207101109**

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre Solicitante	RUT
GALLARDO VARGAS, LUIS ALEJANDRO	12.933.758-3

Localidad, Comuna, Región

Ribera Norte Río Maullín, Parcela W06, Comuna de Maullín, X^a Región.

Especie(s) a cultivar

Pelillo (Gracilaria spp.)

I. ANALISIS DE GABINETE

a)	Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S.(E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S.(E) N° 165 de 2002?	Si ☐ No ☐
	Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Personas Jurídicas.	
b)	Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas?	Si ☐ No ☐
c)	Carta utilizada para confección de plano de ubicación geográfica.	SHOA 7211
d)	La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del Sector?	Si ☑ No ☐
e)	¿El Sector solicitado, se encuentra en A.A.A.?	Si ☑ No ☐
f)	¿Los planos se encuentran confeccionados conforme al instructivo SHOA 3108?	Si ☑ No ☐
g)	¿El certificado de la Autoridad Marítima registra una sobreposición con concesión marítima o destinación otorgada?	Si ☐ No ☑
h)	¿Acompaña Informe sobre bancos naturales en el sector solicitado?	Si ☐ No ☑
i)	¿La Dirección Regional coincide con los antecedentes entregados por el peticionario en el Informe citado precedentemente? (si no coincide, explicar en Observaciones).	Si ☐ No ☐
j)	¿Optó por el régimen del artículo 80° bis?	Si ☐ No ☑
	Si optó, escriba el número de la boleta de pago de consignación.	
k)	¿El monto de la consignación corresponde a la superficie total solicitada?. En caso de ampliación de área, ¿El monto de la consignación corresponde a la superficie adicional requerida? (Sólo para quienes hayan optado por el régimen del Art. 80° bis).	Si ☐ No ☐
l)	¿La solicitud y proyecto técnico presentan inconsistencia técnica?	No ☑ Si ☐

II. OBSERVACIONES

La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca.
La verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos es posible afirmarque el parcelamiento de rivera nortede Río Maullín corresponde a una localidad donde se han ejecutado actividades de cultivo de algas por mas de una decadapor lo que, en la actualidad, no existe en el lugar solicitado recursos hidrobiologicos en terminos de bancos naturales.

Funcionario Responsable Juan Francisco Ruiz Rojas

Fecha del Informe 12 Marzo 2008 Informe Técnico N° 90/08, Sernapesca Puerto Montt